

Dónde puedes

Informarte <u>madrid.es</u> - Tramitar <u>sede.madrid.es</u> - Sugerir, felicitar, reclamar <u>madrid.es/contactar</u> - Iniciar un debate o hacer una propuesta <u>decide.madrid.es</u> - Participar <u>madrid.participa</u> - Acceder a los datos abiertos <u>datos.madrid.es</u> - Hacerte voluntaria/o <u>voluntariospormadrid.madrid.es</u>

También en el teléfono gratuito <u>010</u> (o 914 800 010 desde fuera de Madrid) y en las <u>Oficinas de Atención a la Ciudadanía. Chat online de www.madrid.es</u> @lineamadrid de X y Facebook



Este documento cumple las recomendaciones de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid

<u>Carta de Servicios en www.madrid.es</u>/Aprobada 15/07/2010 - Certificada 15/12/2023 - Evaluada 17/03/2025



Carta de Servicios 2025

Centros de Servicios Sociales -Atención Social Primaria

Madrid, una ciudad comprometida con la mejora de los Servicios Sociales

40 Centros de servicios sociales y 5 Centros Comunitarios

Una red de atención formada por 1.109 profesionales

464.789 Personas atendidas

13,43% de los habitantes de Madrid

Valoración del servicio: 8,2 sobre 10

Datos 2025

Qué SERVICIOS te ofrecemos

- > Información y Orientación sobre Servicios Sociales y otros sistemas de protección social.
 - Acoger a la persona/s que hacen la demanda
 - Información, valoración y orientación individual y/o grupal.
- > Asesoramiento social.
 - Valoración de la demanda.
 - Proponer alternativas.
 - Apoyo profesional.
- > Apoyo social y seguimiento.
 - Valoración de necesidades
 - Diseño de la intervención.
 - Atención continuada individual, familiar o grupal.
- > Atención de situaciones de desprotección social.
 - Valoración inicial del grado de riesgo y situación de urgencia.
- > Gestión de servicios y ayudas sociales.
 - Tramitar los servicios y ayudas sociales.
- > Trabajo Social comunitario.
- > **Informar** sobre la situación de los Centros y otras cuestiones relacionadas. Se encuentra en el siguiente vínculo <u>Centros de Servicios Sociales.</u>
- > Gestionar las sugerencias, felicitaciones y reclamaciones.

Horario de atención de la trabajadora o del trabajador social, mediante cita previa, de 9 a 13 y de 15 a 19 horas, de lunes a viernes.

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los publicamos anualmente.

Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

- 1. Facilitamos el acceso a los Centros de Servicios Sociales, ofreciendo un horario de atención mediante cita previa, de 9 a 13 y de 15 a 19 h.
- 2. Facilitamos una cita a través del sistema de Cita Previa, con una trabajadora o trabajador social al 100% de las solicitudes. El objetivo es que al menos acudan a la cita el 85% de las personas citadas. La cita podrá solicitarse a través de los medios que recoge la Carta de Servicios.
- 3. Facilitamos que **la primera entrevista** en el plazo de 8 días hábiles en el 80% de los casos. En el resto, en el plazo máximo de 10 días hábiles.
- 4. Garantizamos la **atención en el día** de las situaciones tipificadas como **urgentes**, por parte de una trabajadora o trabajador social.
- 5. Ofrecemos una **atención profesional y con un trato amable**. Valoración: 8 en una escala de 0 a 10.
- 6. Realizamos una **atención técnica personalizada**, asegurando la intimidad y la confidencialidad. Valoración: 8 en una escala de 0 a 10.
- 7. Damos un **servicio de calidad.** Valoración de la ciudadanía de Madrid con los Servicios Sociales Municipales: 6,5 en una escala de 0 a 10.
- 8. **Disponemos** de un Centro de Servicios Sociales por cada 100.000 habitantes y una trabajadora o un trabajador social por cada 6.000 habitantes.
- 9. Realizamos la valoración técnica de las solicitudes de los principales servicios y ayudas sociales municipales, en un plazo máximo de 21 días hábiles, en el 80% de los casos, y el resto en no más de 45 días hábiles, a partir de la entrega de toda la documentación requerida.
- 10. Contestamos el 60% de las **sugerencias**, **reclamaciones** y **felicitaciones** como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.